

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31201/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 217/2023 solicita designación del Ingeniero DANIEL ENRIQUE BORKOSKY como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (733) en la asignatura "Tecnología de Soporte al Diseño Industrial" de 3° año Turno Noche, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el docente fue designado interinamente por Resolución Rectoral N° 0065/2018.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de Concurso mediante Expediente N° 31016/2018.

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento académico de la Institución.

Que por nota de la Secretaría Académica de fecha 6 de Julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumplieran con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fojas 36 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el docente inició sus trámites jubilatorios en el ANSES.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero **DANIEL ENRIQUE BORKOSKY** D.N.I N° 14.351.401, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (733) en la asignatura "Tecnología de Soporte al Diseño Industrial" de 3º año Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 1 de Abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º - Instruir al Director gestione la sustanciación del Concurso durante los plazos establecidos.

ARTÍCULO 3º - La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

AE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI-RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2515 / 2023**

## Hoja de firmas